



MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: DINVER DISTRIBUCION E INVERSION, S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA:044/2011

FECHA: 28/10/2011

SOLIC. DE COTIZACION Nº006 /2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº 015/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

DEPENDENCIA ; ATENCION A LA FAMILIA		FORMA DE PAGO: CREDITO					
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
11	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES,MARGA: SCOTT,ORIGEN:EL SALVADOR (OPCION 2)	1,036	C/U	\$	0.92	\$	953.12
	FECHA DE ENTREGA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2011						

953.12 TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 12/100 DOLARES TOTAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54113

DESTINO: ALAMCEN DE INSUMOS MEDICOS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1:

ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2:

UFI

COPIA 3:

UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4:

DEPTO, DE ABASTECIMIENTO

CONTRANTANTE

DIRECCION REGIONAL

DRA, ANA SUSANA CAL

DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA

PERSONA AUTORIZADA Y

SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro de NOVECIENTOS CICUENTA Y TRES 12/100 DOLARES (\$ 953.12) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- 5. La fecha de entrega de los INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. Los Insumos y Reactivos de Laboratorio Clínico, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los productos.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.